

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 260/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, el próximo 13 de mayo se abrirá el plazo de entrega de las programaciones didácticas en la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. A efectos de facilitar la entrega de las programaciones por parte de las personas aspirantes, el Tribunal Coordinador de la convocatoria ha decidido recordar las siguientes cuestiones:

1ª. Las programaciones deberán presentarse en el Registro del Departamento de Educación (C/Santo Domingo s/n, de Pamplona), en el Registro General del Gobierno de Navarra, en cualquiera de las demás oficinas de registro del Gobierno de Navarra o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentarlas en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

En todo caso las programaciones se dirigirán a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos (C/Santo Domingo s/n, de Pamplona), y deberán presentarse dentro del plazo comprendido entre el 13 y el 31 de mayo de 2019, ambos inclusive.

2ª. Las programaciones deberán ajustarse a los requisitos formales previstos en la convocatoria: extensión máxima de 50 folios numerados en formato DIN-A4, escritos a una sola cara e interlineado sencillo, con una letra Arial, tamaño 12, sin comprimir.

Dentro de los 50 folios estarán incluidos elementos tales como la portada, la bibliografía, los anexos, etc. En cuanto al tamaño de la letra, se aceptará que sea un

tamaño Arial 10 en partes de la programación tales como tablas, gráficos, notas al pie o similares, y tamaño libre en la portada y en los títulos.

3ª. De acuerdo con la normativa vigente, las programaciones deberán estar redactadas obligatoriamente en el idioma de la especialidad o en el idioma en el que se vaya a impartir la especialidad. En ningún caso se admitirán programaciones en castellano para optar a especialidades en euskera, programaciones en euskera para optar a especialidades en castellano, ni programaciones en un idioma distinto del inglés para quienes opten a la especialidad de “Lengua Extranjera: Inglés”.

4ª. Quienes no presenten la programación didáctica entre el 13 y el 31 de mayo de 2019 quedarán excluidos del procedimiento.

Del mismo modo, las programaciones que no se ajusten a las exigencias formales de la convocatoria y de la normativa vigente serán tenidas por no presentadas, quedando igualmente las personas excluidas del procedimiento.

En Pamplona, a 23 de abril de 2019